



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

Salta,

13 MAY 2026

RES. DECECO Nº 0261-26

EXPEDIENTE. Nº 6250/25

**VISTO:** El pedido efectuado por la alumna Gabriela Alejandra BELTRÁN, D.N.I. Nº 26.718.338, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, de la Universidad Nacional de Catamarca, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público, plan de estudios 2.019 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que a fs. 315 del expediente de referencia obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, de esta Universidad.

Que los Profesores: Dr. Ignacio COLOMBO (fs. 317), José Gabriel CHIBÁN (fs. 323) y Abog. Elizabeth ZAFAR (fs.324) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 329, mediante Despacho Nº 124/26, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “*delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina*”.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Otorgar a la alumna Gabriela Alejandra BELTRÁN, D.N.I. Nº 26.718.338, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, de la Universidad Nacional de Catamarca, según Historia Académica que obran de fs. 301 por las asignaturas de la carrera Contador Público, plan de estudios 2.019 de esta Facultad, que se detalla a continuación:

- Introducción al Derecho: Fecha 28/11/2000, **Nota 6 (seis)**, Acta/Resol. 9151, (no registra aplazos) y Derecho Civil: Fecha 31/07/2001, Nota 2 (dos), Acta/Resol. 9577; Fecha 12/02/2002, Nota 2 (dos), Acta/Resol. 9871; Fecha 01/03/2002, Nota 2 (dos), Acta/Resol. 9950; Fecha 05/08/2002, **Nota 7 (siete)**, Acta/Resol. 10246C por la asignatura **DERECHO CIVIL**.
- Introducción al Derecho: Fecha 28/11/2000, **Nota 6 (seis)**, Acta/Resol. 9151, (no registra aplazos) por la asignatura **DERECHO ADMINISTRATIVO**.
- Derecho Constitucional: Fecha 19/12/2000, Nota 2 (dos), Acta/Resol. 9235; Fecha 15/02/2001, Nota 2 (dos), Acta/Resol. 9312; Fecha 07/03/2001, **Nota 5 (cinco)**, Acta/Resol. 9384 por la asignatura **DERECHO CONSTITUCIONAL**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0261-26

EXPEDIENTE. N° 6250/25

**ARTÍCULO 2º-** Establecer que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019 de la carrera de Contador Público, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

**ARTÍCULO 3º.-** Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.